



BOLETÍN OFICIAL SALTA

Edición N° 21.785

Salta, martes 3 de septiembre de 2024

Mes Aniversario
14 de Agosto de 1908

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

Edición de 46 Páginas
Año CXVI
REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 82926220



SALTA
GOBIERNO

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 001/2.023

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual.....			\$ 33,00
	Trámite Normal	Trámite urgente	
	Precio por día	Precio por día	
	U.T.	U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5		\$ 16,50
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	170	\$ 2.310,00 \$ 5.610,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70		\$ 2.310,00	170	\$ 5.610,00
Remates administrativos	70		\$ 2.310,00	170	\$ 5.610,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.					
Líneas de Ribera, etc.....	70		\$ 2.310,00	170	\$ 5.610,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70		\$ 2.310,00	170	\$ 5.610,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,					
Posesiones veinteañales, etc.	70		\$ 2.310,00	170	\$ 5.610,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70		\$ 2.310,00	170	\$ 5.610,00
Asambleas comerciales	70		\$ 2.310,00	170	\$ 5.610,00
Estados contables (Por cada página).....	154		\$ 5.082,00	370	\$ 12.210,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70		\$ 2.310,00	170	\$ 5.610,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60		\$ 1.980,00	100	\$ 3.300,00
Avisos generales	70		\$ 2.310,00	170	\$ 5.610,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6		\$ 198,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40		\$ 1.320,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60		\$ 1.980,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80		\$ 2.640,00
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100		\$ 3.300,00

FOTOCOPIAS

Simple de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1		\$ 33,00
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10		\$ 330,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10		\$ 330,00
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20		\$ 660,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 366 D del 30/8/2024 – M.Inf. – APRUEBA PLANO DE MENSURA Y LOTEO N° 2422. MATRÍCULA N° 4.639 DEL DEPARTAMENTO DE ROSARIO DEL LERMA. PROYECTO URBANÍSTICO "RINCON DEL VALLE 1". 7

N° 367 D del 30/8/2024 – M.Inf. – DISPONE LA REINCORPORACIÓN DEL LIC. DIEGO MARCELO ABDO MARCHISIO. SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS. 9

RESOLUCIONES MINISTERIALES

N° 121 DEL 20/08/2024 – MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA – APRUEBA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES AL ADICIONAL N° 1, OBRA: PROTECCIÓN Y RECRECIMIENTO DEL TERRAPLÉN EXISTENTE DEL EMBALSE EL LIMÓN – AGUARAY – SALTA Y SUSCRIBE CONTRATO (VER ANEXO) 10

N° 126 DEL 28/08/2024 – MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA – APRUEBA EL PROCESO DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N° 20 DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN 3ª ETAPA HOSPITAL DEL CARMEN – METÁN – SALTA Y SUSCRIBE ADDENDA MODIFICATORIA DE CONTRATO 11

LICITACIONES PÚBLICAS

SC-MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL N° 112-0241-LPU24 13

AGUAS DEL NORTE – CO. S.A. YSA. S.A. – N° 57/2024 14

SC-INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA – N° 128-0237-LPU24 14

SC-MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS N° 111-0236-LPU24 15

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LERMA N° 14/2024 16

ADJUDICACIONES SIMPLES

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE – N° 315/23 16

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE – N° 19/24 17

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 111/2024 17

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 112/2024 17

CONTRATACIONES ABREVIADAS

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 121/2024 18

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE – EXPTE. N° 346-142171/24 18

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 25807/24 19

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 25990/24 19

AGUAS DEL NORTE – CO. S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 25994/24 20

AGUAS DEL NORTE – CO. S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 25998/24 20

AGUAS DEL NORTE – CO. S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 26012/24 21

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 26017/24 21

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 109/2023 22

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. N° 0090034-77253/2022-0	23
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. N° 0090034-84189/2024-0	24
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. N° 0090034-199460/2023-0	24
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. N° 0090034-233646/2021-0	25

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS - ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL - FINCA LA COSTOSA - EXPEDIENTE N° 0090227-28757/2024-0 - ROSARIO DE LA FRONTERA	25
PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS - ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL - FINCA AMASUYO- EXPEDIENTE N° 0090227-267374/2014-0- ROSARIO DE LA FRONTERA	26

SECCIÓN JUDICIAL

SUCESORIOS

ALFARO, AMÉRICA FLORINDA - EXPTE. N° 858039/24 - SRN ORÁN	29
GROSSO, CARLOS DELFIN - EXPTE. N° EXP 768838/22	29
MERDINI, PEPE EMILIO; FUENTES, ANTONIA MARIANA - EXPTE. N° 853386/24 - TARTAGAL	29
CASTAÑO, BENITO - EXPTE. N° EXP 845523/24	30
PULO CORNEJO, CRISTIAN - EXPTE. N° EXP 379536/12	30
RUESGA, LUCIANO SEBASTIAN - EXPTE. N° EXP 863526/24	31
RIERA, JORGE OMAR - EXPTE. N° EXP 850961/24 - TARTAGAL	31

REMATES JUDICIALES

POR EDGARDO JAVIER MORENO - JUICIO EXPEDIENTE N° 643040/18	32
--	----

POSESIONES VEINTEAÑALES

BALDERRAMA FRANCISCO JOSÉ, TEJERINA ADRIANA TERESITA VS. BENNASAR JUAN - EXPTE. N° 796.144/22	32
---	----

EDICTOS DE QUIEBRAS

BANCO MACRO S.A. C/ OJEDA PABLO JESUS- EXPTE. N° EXP. 851448/24 - TARTAGAL	33
--	----

EDICTOS JUDICIALES

SOCIEDAD ARGENTINA DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MUSICA (SADAIC) CONTRA COMPARADA, CARLOS ARTURO DEL MILAGRO - EXPTE. N° 835830/23	33
---	----

SECCIÓN COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

J Y L GROUP SAS	36
-----------------	----

AVISOS COMERCIALES

ALTOS DE JURAMENTO SRL - RECONDUCCIÓN	36
---------------------------------------	----

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SALTA	38
--	----

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN DEPORTIVA ARENALES SOCIAL Y CULTURAL	38
CLUB ATLÉTICO 9 DE JULIO	38
MISIÓN INDÍGENA ASAMBLEA DE DIOS – TARTAGAL	39
CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL EL PORVENIR	40
CLUB ATLÉTICO 10 DE OCTUBRE	40

FE DE ERRATAS

EDICIÓN N° 21.782 DE FECHA 29/08/2024 Y EDICION N° 21784 DE FECHA 02/09/2024	41
--	----

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 2/9/2024	42
---	----



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 30 de Agosto de 2024

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 366 D MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Expediente N° 18-33494/16-0.-

VISTO las actuaciones de referencia, mediante las cuales se solicita la aprobación del Plano de Mensura y Loteo N° 2422 y la aceptación de donación del espacio de uso institucional relativo a la Matrícula N° 4.639 del Departamento de Rosario de Lerma, que incluye el Proyecto Urbanístico denominado "RINCON DEL VALLE 1", de propiedad de la señora María Jimena López, D.N.I. N° 31.194.397 (dominio fiduciario); y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 2.308 (original 1.030), en su Título V, prevé que toda creación de nuevos centros de población, ampliación o modificación del trazado de las ya existentes, quedará sujeta a las prescripciones que ella establece, encontrándose obligados los propietarios de los terrenos destinados a ese objeto a solicitar permiso al Poder Ejecutivo;

Que por Decreto N° 1.682/19 se reglamenta el Título V de la Ley N° 2.308, estableciendo los requisitos y procedimientos que deberán observarse a efectos de la aprobación de solicitudes de creación o modificación de urbanizaciones;

Que en las actuaciones de referencia se encuentra agregada la siguiente documentación: 1) Copia heliográfica del plano visado por la Dirección de Vialidad de Salta, la Municipalidad de Rosario de Lerma y del Consejo de Profesionales de Agrimensores, Ingenieros y Profesiones Afines (COPAIPA), que cuenta además con la certificación de firmas correspondiente (fs. 258/260 y 250/253); 2) Certificado de No Inundabilidad extendido por la Secretaría de Recursos Hídricos, relativo al loteo en cuestión (fs. 171); 3) Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) respecto a la Matrícula N° 4.639, extendido por el Secretario de Obras Publicas de la Municipalidad de Rosario de Lerma (fs. 64); 4) Certificado de disponibilidad de energía eléctrica expedido por la empresa EDESA S.A. para todos los lotes emergentes de la urbanización (fs. 141); 5) En lo que respecta a la provisión de servicio de agua y al sistema de desagües cloacales, a fs. 245/247, se agregó Certificado de Disponibilidad del Servicio de Agua Potable y Cloaca emitido por la empresa Aguas del Norte - Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A., informando que los lotes ubicados en la Matrícula N° 4.639, cuentan con disponibilidad del servicio a través de igual número de conexiones domiciliarias; 6) Por Ordenanza N° 2788/2017 el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rosario de Lerma, acepta la donación de calles y ochavas, con una superficie de 1 ha. 5.868,97 m² de calle y 229,47 m² de ochava (fs. 54); 7) A fs. 255/257 rola reposición de sellado para la Aprobación de Planos y Certificado de Libre Deuda de la DGR, del impuesto inmobiliario rural;

Que en lo que respecta a la superficie para Espacio de Uso Institucional, impuesto por la normativa vigente, rola agregada a fs. 97/98 el ofrecimiento de donación formulado por la titular María Jimena López, quien actúa como fiduciario del fideicomiso Rincón del Valle, sobre una superficie de 1.934,85 m²;

Que la fracción ofrecida para Espacio de Uso Institucional, en el Plano de Mensura y Loteo N° 2422 del Departamento de Rosario de Lerma, tramitado ante la Dirección General de Inmuebles, cuenta con una superficie total de 1.934,85 m² (lote 1 de la manzana 60, de 1.791,10 m² y pozo de agua - lote 2 de la misma manzana 60, de 143,75 m²);

Que dicha superficie, se limita solo al 5,54% de la superficie de lotes emergentes, según se consigna en el informe técnico que rola a fs. 262 y en el Plano de Mensura y Loteo N° 2422, no alcanzando de esta manera, el porcentaje mínimo exigido por la normativa aplicable (6% de acuerdo al artículo 170 de la Ley N° 2308);

Que sin embargo y de acuerdo a los informes emitidos por el Programa Registro Técnico de la Dirección General de Inmuebles, el loteo en cuestión correspondería a una ampliación del trazado urbano ya existente y por ende se consideraría suficiente el espacio proyectado y ofrecido como de uso institucional (5,54%) en razón de que el ofrecimiento pasaría a complementar los espacios institucionales ya existentes en la zona, por lo que resultaría aplicable lo establecido por el artículo 171 de la Ley 2308 *"En los casos de ampliación de trazados existentes, el Poder Ejecutivo, previo informe de las Municipalidades respectivas y de la Dirección General de Inmuebles, exigirá al propietario la obligación de dejar alguna o algunas de las reservas indicadas en el artículo anterior, para complementar las inexistentes en el trazado actual"*;

Que tomo intervención la Unidad Coordinadora de Loteos, Loteadores y Desarrolladores Inmobiliarios y la Dirección General de Tierras Fiscales y Bienes del Estado de la Secretaría de Tierra y Bienes, expidiéndose por la viabilidad de aceptar las fracciones ofrecidas (fs. 271/272 y 278/285);

Que a fs. 190/192, rola la intervención de la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura, aconsejando la aprobación del Plano de Mensura y Loteo N° 2422, relativo a la Matrícula N° 4.639 del Departamento Rosario de Lerma, que incluye el Proyecto Urbanístico denominado "RINCON DEL VALLE 1", propiedad de la señora María Jimena López (dominio fiduciario), que se acepte la donación efectuada a favor de la Provincia de Salta sobre la superficie de 1.934,85 m² de la misma Matrícula, conforme a las fracciones individualizadas en el plano referido, para su reserva como espacio para uso institucional y que se instruya a la Dirección General de Inmuebles para que, previo a la asignación de las matrículas individuales emergentes del Plano de Mensura y Loteo referido, requiera al patrocinador del proyecto que arrime los certificados de Libre Deuda correspondientes;

Por ello, en el marco de las competencias previstas en el art. 27 de la Ley N° 8.171, modificada por su par N° 8.274 y Decretos Nros. 1.682/19 y 308/22; artículos 1.542, 1.545, 1.553 del Código Civil y Comercial de la Nación; artículo 59 de la Ley de Contabilidad de la Provincia N° 705/1957 y el artículo 23 del Decreto N° 7.655/1972 modificado por Decreto N° 333/1986.

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.– Aprobar Plano de Mensura y Loteo N° 2422, relativo a la Matrícula N° 4.639 del Departamento de Rosario de Lerma, que incluye el Proyecto Urbanístico denominado "RINCON DEL VALLE 1", propiedad de la señora María Jimena López, D.N.I. N° 31.194.397 (dominio fiduciario).

ARTÍCULO 2º.–Aceptar la donación efectuada a favor de la Provincia de Salta, por parte de la señora María Jimena López, en su carácter de propietaria, de una superficie de 1.934,85 m², conforme al Plano de Mensura y Loteo N° 2422, relativo a la Matrícula N° 4.639 del Departamento de Rosario de la Lerma, para su reserva como espacio de uso institucional.

ARTÍCULO 3º.– Disponer que la Dirección General de Inmuebles asignará las matrículas individuales a cada uno de los lotes emergentes del plano aprobado precedentemente y efectuará los registros pertinentes, en el marco del artículo N° 1.553 del Código Civil y Comercial de la Nación, previa presentación del certificado de libre deuda correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la Dirección de Tierras Fiscales y Bienes del Estado para su registro y control; y a la Contaduría General de la Provincia para su registro, de acuerdo a lo establecido en artículo 60 del Decreto Ley N° 705/1957.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Camacho

Fechas de publicación: 03/09/2024

OP N°: SA100048760

SALTA, 30 de Agosto de 2024

**RESOLUCIÓN DELEGADA N° 367 D
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**

Expediente N° 125-154343/24-0

VISTO la nota presentada por el Lic. Diego Marcelo Abdo Marchisio, agente de planta permanente de la Secretaría de Obras Públicas; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la referida nota el Lic. Diego Marcelo Abdo Marchisio manifiesta su voluntad de reincorporarse a su lugar de trabajo a partir del 02 de setiembre de 2024, no existiendo motivos para la continuidad de la licencia extraordinaria sin goce de haberes otorgada por Resolución Delegada N° 260/24;

Que a fs. 02, ha tomado conocimiento de lo solicitado el señor Secretario de Obras Públicas;

Que a fs. 05 toma intervención la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura, quien manifiesta que en el marco del art. 61 del Decreto N° 4118/97 *"El agente en uso de esta licencia podrá reintegrarse al servicio antes del vencimiento del plazo acordado, previa autorización del responsable, excepto que hubiere sido designado un reemplazante por el período solicitado y acordado."*;

Que, teniendo en cuenta que el solicitante requirió su reincorporación antes del plazo acordado y surgiendo que no se ha designado a un reemplazante para cubrir su puesto durante el período de licencia otorgado, procede emitir el presente instrumento legal;

Por ello conforme las facultades delegadas por Decretos Nros. 41/95, 1.575/08 y 1.595/2.012;

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la reincorporación del Lic. Diego Marcelo Abdo Marchisio, D.N.I. N° 33.753.084, en su puesto de trabajo en la Secretaría de Obras Públicas, a partir del 2 de septiembre de 2024, conforme a los fundamentos vertidos en los Considerandos del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Camacho

RESOLUCIONES MINISTERIALES

SALTA, 20 de Agosto de 2024

RESOLUCIÓN N° 121

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Expediente N° 125 – 12.432/23 – Cpde. 52 y agregados.

VISTO la documentación técnica de los trabajos correspondientes al Adicional N° 1, surgidos en la obra: “PROTECCIÓN Y RECRECIMIENTO DEL TERRAPLÉN EXISTENTE DEL EMBALSE EL LIMÓN – AGUARAY – SALVADOR MAZZA – DPTO. GRAL. SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 132/23 del Ministerio de Infraestructura (fs. 121), se adjudica la ejecución de la mencionada obra a la empresa “GARIN JUAN PEDRO CONSTRUCCIONES”, rectificadora por su similar N° 157/23 (fs. 122), suscribiéndose la Addenda Modificatoria del Contrato de Obra Pública por la suma de \$ 3.099.990.626,46 (pesos tres mil noventa y nueve millones novecientos noventa mil seiscientos veintiséis con 46/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Julio de 2.023 (fs. 123);

Que a fs. 01, la Coordinación General de Obras de la Secretaría de Obras Públicas eleva el Adicional N° 1 de la citada obra, con su Memoria Descriptiva, Cómputo y Presupuesto, Plan de Trabajo y Curva de Inversión que conforman el mismo, el cual contempla obras complementarias de significativa importancia para la operación del Sistema de Abastecimiento de Agua dependiente del embalse El Limón;

Que las tareas adicionales no previstas en la obra básica consisten en los siguientes ítems: elevar la torre Toma El Limón, recuperar draga y dragado Dique El Limón, la Aducción Limón – Planta, Casa con galpón para tomero, Instalaciones edilicias para planta completa, sistema de aireación, floculadores, sedimentadores, cloración, DAF, recuperar módulo cisterna Itiyuro, sistema de bombeo, depósito de productos químicos – cinta para operación, Laboratorio de procesos, Filtros rápidos, Filtro carbón activado, Casa química, VE 700 mm, cañería de distribución cisterna, cañería lavado, conforme al detalle de la documentación y especificaciones técnicas de fs .06/97;

Que a fs. 101, mediante Actuación N° 313/24 rola la intervención del Registro de Contratistas de Obras Públicas, a fs. 102/103 el Dictamen N° 568/24 y a fs. 104 la conformidad de la Dirección General de la Unidad Central de Contrataciones, informando que el Adicional N° 1 asciende a la suma de \$ 855.599.478,62 (pesos ochocientos cincuenta y cinco millones quinientos noventa y nueve mil cuatrocientos setenta y ocho con 62/100) IVA incluido a valores de julio del 2.023, cifra que representa una variación equivalente al 27,60 % del monto contractual básico;

Que a fs. 106, rola la intervención del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura, realizando la imputación del gasto correspondiente;

Que a fs. 111/116, la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de

Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, toman la intervención que les compete en cumplimiento de lo dispuesto por Resolución N° 212/12 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos y por el Decreto N° 572/06;

Que a fs. 117, rola el informe Técnico Ambiental N° 150/24, elaborado por el Área Ambiental de la S.O.P.;

Que a fs. 118/119, mediante Dictamen N° 364/24, la Asesoría Legal de la Secretaria de Obras Públicas, toma la intervención correspondiente, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de aprobación del adicional de obra N° 1;

Que a fs. 120, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura, ha tomado la intervención que les compete, mediante Informe N° 21/24;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por los artículos 94 y 95 de la Ley N° 8.072, artículo 128 del Decreto Reglamentario N° 1.319, artículo 11 del Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado por Resolución S.O.P N° 216/19,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la documentación técnica y la ejecución de los trabajos correspondientes al Adicional N° 1, surgidos en la obra "PROTECCIÓN Y RECRECIMIENTO DEL TERRAPLÉN EXISTENTE DEL EMBALSE EL LIMÓN - AGUARAY - SALVADOR MAZZA - DPTO. GRAL. SAN MARTÍN - PROVINCIA DE SALTA", que ejecuta la firma "GARIN JUAN PEDRO CONSTRUCCIONES", que asciende a la suma de \$ 855.599.478,62 (pesos ochocientos cincuenta y cinco millones quinientos noventa y nueve mil cuatrocientos setenta y ocho con 62/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Julio de 2.023 y con un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Plan de Trabajos y la Curva de Inversión del mencionado Adicional que rola a fs. 92 de estas actuaciones, los que como Anexo forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Suscribir el Contrato de Obra Pública - Adicional N° 1 con la contratista "GARIN JUAN PEDRO CONSTRUCCIONES", por el monto y condiciones indicadas en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará al Curso de Acción: 092007192502 - Financiamiento: Libre Disp. (100) - Proyecto: 1044 - Unidad Geográfica: 56 - Ejercicio 2.024.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Camacho

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100014052
Fechas de publicación: 03/09/2024
Sin cargo
OP N°: 100117075

SALTA, 28 de Agosto de 2024

RESOLUCIÓN N° 126

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Expediente N° 386 - 261.338/2.020 - Cpde. 225 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aprobación del proceso de Redeterminación de Precios N° 20 de la obra "CONSTRUCCIÓN 3ª ETAPA

HOSPITAL DEL CARMEN – SAN JOSÉ DE METÁN – DPTO. METÁN – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada obra fue adjudicada mediante Resolución N° 38/22 del Ministerio de Infraestructura a la empresa “AL INGENIERÍA S.R.L.”, suscribiéndose el Contrato de Obra Pública por la suma de \$ 277.332.821,35 (pesos doscientos setenta y siete millones trescientos treinta y dos mil ochocientos veintiuno con 35/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Febrero de 2.022;

Que asimismo, mediante Resolución N° 85/24 del Ministerio de Infraestructura, se aprueba el proceso de Redeterminación de Precios N° 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 quedando establecido el nuevo monto contractual en la suma de \$ 673.055.691,60 (pesos seiscientos setenta y tres millones cincuenta y cinco mil seiscientos noventa y uno con 60/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Diciembre de 2.023;

Que a fs. 02, el Inspector de Obra de la entonces Dirección de Obras de Salud de la S.O.P., considera cumplidos los requisitos previstos por Decreto N° 1.170/03 y su modificatorio N° 3.721/13 para dar curso a la solicitud de redeterminación de precios;

Que a fs. 01, rola Nota mediante la cual la contratista se adhiere expresamente a los términos del Decreto señalado y por consiguiente renuncia a todo reclamo por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos o daños y perjuicios invocados con causa o motivo de la renegociación y asume la obligación de integrar la garantía de ejecución del contrato hasta el monto de la redeterminación (artículo 3° Decreto N° 3.721/13);

Que la Administración se encuentra facultada a proceder a la renegociación en virtud de lo establecido por el artículo 2° inciso e) del Decreto N° 1.170/03, modificado por Decreto N° 3.721/13, cuando los costos hubieren adquirido un valor tal que reflejen una variación de esos precios superior al 5% del valor de contrato o precio surgido de la última redeterminación sobre el saldo pendiente de ejecución;

Que a fs. 63/66, mediante Actuación N° 325/24 rola la intervención del Registro de Contratistas de Obras Públicas, a fs. 67/68 el Dictamen N° 556/24 y a fs. 68 vta. La conformidad de la Dirección General de la Unidad Central de Contrataciones, constatando la existencia de una variación equivalente al 29,84 % del valor del contrato y redeterminando el mismo, actualizándolo a valores correspondientes al mes de Marzo de 2.024;

Que a fs. 69, la entonces Dirección de Obras de Salud de la S.O.P., a través de ficha de Datos para Reporte – Decreto N° 572/06, procede a informar el descuento del anticipo financiero, redeterminándose el monto contractual en la suma total de \$ 720.108.565,07 (pesos setecientos veinte millones ciento ocho mil quinientos sesenta y cinco con 07/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Marzo de 2.024, comprensivo del monto contractual redeterminado a valores correspondientes al mes de Diciembre de 2.023 por la suma de \$ 673.055.691,60 (pesos seiscientos setenta y tres millones cincuenta y cinco mil seiscientos noventa y uno con 60/100) y de la actualización N° 20 a valores correspondientes al mes de Marzo de 2.024 por la suma de \$ 47.052.873,47 (pesos cuarenta y siete millones cincuenta y dos mil ochocientos setenta y tres con 47/100);

Que a fs. 71/72, rola la intervención del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura, realizando la imputación del gasto correspondiente;

Que a fs. 75/77, la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos toman la intervención en cumplimiento del Reporte del Decreto N° 572/06;

Que a fs. 81/82, mediante Dictamen N° 375/24, la Asesoría Legal y Técnica de la S.O.P. toma la intervención correspondiente, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de aprobación de la redeterminación de precios solicitada;

Que a fs. 83, mediante Informe N° 231/24, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura, ha tomado la intervención que le compete;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley N° 8.072, artículo 69 de su Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Decretos N° 1.170/03 y 3.721/13,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el proceso de Redeterminación de Precios N° 20 de la obra "CONSTRUCCIÓN 3ª ETAPA HOSPITAL DEL CARMEN – SAN JOSÉ DE METÁN – DPTO. METÁN – PROVINCIA DE SALTA", adjudicada por Resolución 38/22 del Ministerio de Infraestructura a la contratista "AL INGENIERÍA S.R.L."

ARTÍCULO 2º.- Modificar la Cláusula Segunda del Contrato de Obra Pública, redeterminado últimamente por Resolución N° 85/24 del Ministerio de Infraestructura, estableciendo un nuevo monto total del contrato en la suma de \$ 720.108.565,07 (pesos setecientos veinte millones ciento ocho mil quinientos sesenta y cinco con 07/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Marzo de 2.024, comprensivo del monto contractual redeterminado a valores correspondientes al mes de Diciembre de 2.023 por la suma de \$ 673.055.691,60 (pesos seiscientos setenta y tres millones cincuenta y cinco mil seiscientos noventa y uno con 60/100) y de la actualización N° 20 a valores correspondientes al mes de Marzo de 2.024 por la suma de \$ 47.052.873,47 (pesos cuarenta y siete millones cincuenta y dos mil ochocientos setenta y tres con 47/100).

ARTÍCULO 3º.- Facultar al Secretario de Obras Públicas a suscribir la Addenda Modificatoria del Contrato con la contratista "AL INGENIERIA S.R.L.", por los montos dispuestos en el Artículo 2º de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 081017024106 – Financiamiento: Libre Disp. (100) – Proyecto: 1013 – Unidad Geográfica: 112 – Ejercicio: 2.024.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Camacho

Recibo sin cargo: 100014051
Fechas de publicación: 03/09/2024
Sin cargo
OP N°: 100117074

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 112-0241 LPU24
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Objeto: ADQUISICIÓN DE QUINCE MIL SESENTA (15.060) MÓDULOS ALIMENTARIOS.

Organismo Originante: Ministerio de Desarrollo Social.

Expediente N°: 1090234-65823/2024-3

Destino: Secretaría de Políticas Sociales.

Fecha de Apertura: 11/09/2024 – **Horas:** 11:30.

Precio del Pliego: \$ 100.000,00 (pesos cien mil con 00/100). El depósito para la adquisición

del presente pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 – CUIT 30- 70993328-7.

Consultas: en nuestra página web saltacompra.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a secretariadecontrataciones@salta.gob.ar o vía telefónica a los n°s. (0387) 4364344 – 4360415.

Presentación Digital de Ofertas y Apertura: a través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas “Salta Compra”.

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Recibo sin cargo: 100014069
Fechas de publicación: 03/09/2024
Sin cargo
OP N°: 100117128

LICITACIÓN PÚBLICA N° 57/2024
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Objeto: ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N°: 25960/24.

Destino: Planta Depuradora Sur – Co.S.A.ySa.

Apertura de Ofertas: 19/09/2024 **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: \$ 10.000,00 (pesos diez mil con 00/100) finales.

Adquisición del Pliego: el pliego podrá ser descargado en la pág. web compras.salta.gov.ar o solicitándolo al mail licitaciones@cosaysa.com.ar.

Lugar de Presentación y Apertura de Sobres: Oficina de Licitaciones – Departamento de Contrataciones y Abastecimiento – Edificio Abastecimiento – 1er. Piso – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas del Pliego: mail licitaciones@cosaysa.com.ar y Cel. 387-5235183 de 07:00 a 15:00 horas.

Mariño Caro, ABOGADA LICITACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00010622
Fechas de publicación: 03/09/2024
Importe: \$ 5,610.00
OP N°: 100117116

LICITACIÓN PÚBLICA N° 128-0237-LPU 24
INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES



Objeto: ADQUISICIÓN DE LECHEs ENTERAS.

Organismo Originante: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Expediente N°: 0100074-54142/2024-0.

Destino: Organismo Originante.

Fecha de Apertura: 10/09/2024 – **Horas:** 13:00.

Precio del Pliego: \$ 20.000,00 (pesos veinte mil con 00/100). El depósito para la adquisición del presente pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 – CUIT 30-70993328-7.

Consultas: en nuestra página web saltacompra.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a secretariadecontrataciones@salta.gov.ar o vía telefónica a los n°s. (0387) 4364344 – 4360415.

Presentación Digital de Ofertas y Apertura: a través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas “Salta Compra”.

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Recibo sin cargo: 100014050

Fechas de publicación: 03/09/2024

Sin cargo

OP N°: 100117073

LICITACIÓN PÚBLICA N° 111-0236-LPU24
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Objeto: ADQUISICIÓN DE INSUMOS AUDIOVISUALES.

Organismo Originante: Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Expediente N°: 0110011-94944/2024-0.

Destino: Organismo Originante.

Fecha de Apertura: 18/09/2024 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: \$ 20.000,00 (pesos veinte mil con 00/100). El depósito para la adquisición del presente pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 – CUIT 30-70993328-7.

Consultas: en nuestra página web saltacompra.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a secretariadecontrataciones@salta.gov.ar o vía telefónica a los n°s. (0387) 4364344 – 4360415.

Presentación Digital de Ofertas y Apertura: a través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas “Salta Compra”.

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Recibo sin cargo: 100014049

Fechas de publicación: 03/09/2024
Sin cargo
OP N°: 100117072

LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/24 – APERTURA DE SOBRES
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LERMA

Fecha y Hora de Apertura: 06/09/24– Horas 10:30.

Lugar: Sala de Situación Intendencia – Municipalidad Rosario de Lerma.

Recepción de Ofertas: las ofertas podrán ser presentadas en formato papel en sobre cerrado con su correspondiente cotización en la Municipalidad de Rosario de Lerma, sita en calle Sarmiento N° 25, de lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:30 horas y hasta las 10:00 horas del día 06 de septiembre del 2024; o vía mail: comprasmunicipalidadrl@gmail.com.

Objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CATERING PARA HOMENAJE DÍA DEL MAESTRO.

Solicitante: Dirección de Educación Turismo y Cultura – Municipalidad Rosario de Lerma.

Expediente N°: 02-121751/24 – **Res. N°:** 901/24.

Costo Pliego: sin costo

Retiro del Pliego: desde el 30/08/24 de 8:00 horas a 12:30 horas. (días hábiles) al 06/09/24 hasta las 09:30 horas inclusive, en Oficina de Compras, Municipalidad de Rosario de Lerma, Sarmiento 25 o vía mail: comprasmunicipalidadrl@gmail.com con la indicación en el campo de Lic. Pub. N° 14/24.

Sergio Omar Ramos, INTENDENTE

Factura de contado: 0011 – 00021767
Fechas de publicación: 30/08/2024, 02/09/2024, 03/09/2024, 04/09/2024, 05/09/2024
Importe: \$ 28,050.00
OP N°: 100117054

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 315/23
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO.
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 315/23: adquisición de hidrolavadora de 1500 W para equipo de aire acondicionado – HPMI SE, según DI N° 2340/24 a la firma: FARMACIA HOMEOPATICA MENDOZA; renglon N° 01 por un total adjudicado de \$ 179.800,00 (pesos ciento setenta y nueve mil ochocientos con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios.

Dudzinkas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00010608

Fechas de publicación: 03/09/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100117081

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 19/24
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 19/24: adquisición de garrafas refrigerantes solicitadas por el Servicio de Mantenimiento del Hospital Público Materno Infantil SE, según DI N° 2704/24 a la firma: CLICER SAS: renglones N° 01, 02 y 03 por un total adjudicado de \$ 1.315.351,19 (pesos, un millón trescientos quince mil trescientos cincuenta y uno con 19/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios.

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00010607
Fechas de publicación: 03/09/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100117080

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 111/24
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO.
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 111/24: servicio de reparación de insuflador Coviden de Quirófano Central, según DI N° 2.752/2024 a la firma: MAGNUS SA: renglón N° 01. Por un total de \$ 869.900,00 (pesos ochocientos sesenta y nueve mil novecientos con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Plan Sumar – Servicios.

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00010605
Fechas de publicación: 03/09/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100117078

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 112/24

**DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 112/24: adquisición de CD y DVD para Sistema – HPMI SE, según DI N° 2785/24 a la firma:

HERSAPEL SRL: renglón N° 01 y 02. Por un total de \$ 1.197.000,00 (pesos, un millón ciento noventa y siete mil con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios – Insumos.

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00010604
Fechas de publicación: 03/09/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100117077

CONTRATACIONES ABREVIADAS

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 121/2024
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Art. 15 inc. i).

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia resulta el trámite de Contratación Abreviada art. 15 inc. i) N° 121/2024: adquisición de catéteres alternativos, según DI N° 2777/24: ZOTLOTERRER RODOLFO: renglón: N° 1, 2 y 3. Por un total de \$ \$ 4.016.958,00. (pesos cuatro millones dieciséis mil novecientos cincuenta y ocho con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios.

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00010615
Fechas de publicación: 03/09/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100117093

**CONTRATACIÓN ABREVIADA – EXPEDIENTE N° 346-142171/24
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

Resolución N°: 233/24.

Objeto: servicio de instalación de stand para Feria 80° Exposición Rural Salta.

Expte. N°: 346-142171/24.

Destino: Subsecretaría de Comercio.

Proveedor: DELL ´ACQUILA – COLOMBRES SRL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada, encuadrada en el art. 15 inc. i).

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 29 de Agosto de 2024.

Dorigato Manero, COORDINADOR GENERAL

Recibo sin cargo: 100014054
Fechas de publicación: 03/09/2024
Sin cargo
OP N°: 100117092

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 25807/24
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

El Presidente del Directorio y el Gerente General resuelven adjudicar la Contratación Abreviada- Exp. N° 25807/24 correspondiente a Convenio Economía – Construcción de nuevo pozo profundo, obras complementarias para B° Parque La Vega (Pozo N° 2) – localidad de Salta- Dpto. Capital

Fecha de contratación 28/08/2024.

Contratista: DRILLING SERVICES SA.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 30 de Agosto de 2024.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00010614
Fechas de publicación: 03/09/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100117087

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 25990/24
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: k165 compra de control de mando para equipo desobstructor.

Expte. N°: 25990/24.

Destino: Salta Capital.

Fecha de Contratación: 29/08/2024.

Proveedor: LUIS J.D. SCORZA Y CIA. SA.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 30 de Agosto de 2024.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00010613
Fechas de publicación: 03/09/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100117086

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 25994/24
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: alquiler de máquina retroexcavadora tipo 410 localidad de Embarcación.

Expte. N° 25994/24.

Destino: Loc. de Embarcacion.

Fecha de Contratación: 28/08/2024.

Proveedor: EL TERRAPLEN SRL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 28 de Agosto de 2024.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00010612
Fechas de publicación: 03/09/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100117085

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA EXPEDIENTE N° 25998/24
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de válvula de desagüe – Cisterna n° 3 Alto Molino.

Expte. N°: 25998/24.

Destino: Salta Capital.

Fecha de Contratación: 28/08/2024.

Proveedor: MS INSUMOS SRL – GOMAS SALTA SRL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 30 de Agosto de 2024.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00010611
Fechas de publicación: 03/09/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100117084

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 26012/24
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de materiales para asegurar predios varios por actos de vandalismo.

Expte. N°: 26012/24.

Destino: Salta Cap.

Fecha de Contratación: 28/08/2024.

Proveedor: JULIO DANIEL CAZALBON; BULONERIA LA TUERCA SRL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 28 de Agosto de 2024.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00010610
Fechas de publicación: 03/09/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100117083

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 26017/24

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de una válvula de retención para pozo Cielos del Sur.

Expte. N°: 26017/24.

Destino: Cerrillos.

Fecha de Contratación: 29/08/2024.

Proveedor: GOMEZ ROCO Y CIA SRL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 30 de Agosto de 2024.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00010609
Fechas de publicación: 03/09/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100117082

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 109/23
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 109/23: adquisición de insumos para laboratorio de Biología Molecular y Citogenética Central y Microbiología del Hospital Público Materno Infantil SE, según DI N° 2.478/24 a las firmas:

1° LLAMADO:

– EPSICOM DE SILVINA HANSEN: renglón N° 07, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, y renglón N° 34. Por un total de \$4.123.227,00 (pesos, cuatro millones ciento veinte y tres mil doscientos veinte y siete con 00/100).

– XANA DE MARIA ROSA DE LAS M. MONTE: renglón N° 06, 08 y renglón N° 18. Por un monto total de \$752.692,60 (pesos, setecientos cincuenta y dos mil seiscientos noventa y dos con 60/100).

– IGUALAR SALTA: Renglón N° 09. Por un monto total de \$227.300,00 (Pesos, Doscientos Veinte y Siete Mil Trescientos con 00/100).

– DESIERTOS: renglones N° 01, 03, 04, 05, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38 y N° 39.

– DESESTIMADOS: Renglón N°02.

2ª LLAMADO:

– EPSICOM DE SILVINA HANSEN: Renglón N° 2, Renglón N° 6, Renglón N° 7, Renglón N° 8, Renglón N° 9, Renglón N° 10, Renglón N° 12, Renglón N° 14, Renglón N° 18, Renglón N° 19, Renglón N° 29, Renglón N° 30, Renglón N° 33, Renglón N° 34 y Renglón N° 36. Por un monto total de \$4.027.911,13 (pesos, cuatro millones veinte y siete mil novecientos once con 14/100).

–MAURICIO MOSSE: Renglón N° 5, Renglón N° 11, Renglón N° 15, Renglón N° 16, Renglón N° 17, Renglón N° 20, Renglón N° 21, Renglón N° 22, Renglón N° 23, Renglón N° 24, Renglón N° 25, Renglón N° 26, Renglón N° 27, Renglón N° 32, Renglón N° 35. Por un monto total de \$2.371.415,74 (pesos, dos millones trescientos setenta y uno mil cuatrocientos Quince con 74/100).

– **DESIERTOS:** Renglón N° 1, Renglón N° 3, Renglón N° 4, Renglón N° 28, Renglón N° 31.

– **DESESTIMADO:** Renglón N°13, ya que la necesidad del servicio de Laboratorio está cubierta.

TERCER LLAMADO:

– EPSICOM DE SILVINA HANSEN: Renglón N° 01 y Renglón N° 02. Por un monto total de \$652.761,49 (pesos, seiscientos cincuenta y dos mil setecientos sesenta y uno con 49/100).

– MARTINEZ Y MARTINEZ SRL: Renglón N° 04. Por un monto total de \$4.930,00 (pesos, cuatro mil novecientos treinta con 00/100).

– THERMO FISHER: Renglón N° 05, 06 y Renglón N°07

– **DESIERTO:** Renglón N° 03 (BICARBONATO DE SODIO).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos de Arancelamiento.

Dudzinkas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00010606
Fechas de publicación: 03/09/2024
Importe: \$ 7,194.00
OP N°: 100117079

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPEDIENTE N° 0090034–77253/2022–0

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 000148/2024 del día 23 de agosto de 2024, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambos márgenes del Río Angastaco, en la zona de la matrícula N° 197 del Dpto. San Carlos, Provincia de Salta, cuyos puntos de vinculación se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Se encuentra autorizado a diligenciar el presente el Lic. Enrique Chalabe.– El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad o bien al mail: srh.mesadentradas@gmail.com. Dra. Silvia F. Santamaría–Abogada–Jefe de

Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 26 de Agosto de 2024.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00021784
Fechas de publicación: 02/09/2024, 03/09/2024
Importe: \$ 4,620.00
OP N°: 100117090

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPEDIENTE N° 0090034–84189/2024–0

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 000147/2024 del día 23 de agosto de 2024, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambos márgenes del Río Chuñapampa, en la zona de la matrícula N° 2313 del Dpto. La Viña, Provincia de Salta, cuyos puntos de vinculación se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Se encuentra autorizado a diligenciar el presente el Lic. Enrique Chalabe.– El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad o bien al mail: srh.mesadeentradas@gmail.com. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefe de Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 26 de Agosto de 2024.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00021766
Fechas de publicación: 02/09/2024, 03/09/2024
Importe: \$ 4,620.00
OP N°: 100117051

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPEDIENTE N° 0090034– 199460/2023–0

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 000149/2024 del día 23 de agosto de 2024, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambos márgenes del Río San Francisco, en la zona de la matrícula N° 15.109 del Dpto. Orán, Provincia de Salta, cuyos puntos de vinculación se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Se encuentra autorizado a diligenciar el presente el Lic. Enrique

Chalabe. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad o bien al mail: srh.mesadeentradas@gmail.com., Fdo. dra. Silvia F. Santamaría–Abogada–Jefe de Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 26 de Agosto de 2024.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00021765
Fechas de publicación: 02/09/2024, 03/09/2024
Importe: \$ 4,620.00
OP N°: 100117049

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPEDIENTE N° 0090034–233646/2021–0

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 000084/2024 del día 04 de junio de 2024, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambos márgenes del Río Bermejo en zona de la Matrícula 10383 del Dpto. Orán, Provincia de Salta, cuyos puntos de vinculación se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Se encuentra autorizado a diligenciar el presente el Ing. Fabio Nayar.– El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, piso 1° de esta ciudad o bien al mail: srh.mesadeentradas@gmail.com. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefe de Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 28 de agosto de 2024.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00021764
Fechas de publicación: 02/09/2024, 03/09/2024
Importe: \$ 4,620.00
OP N°: 100117048

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS – ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL –

FINCA LA COSTOSA – EXPEDIENTE N° 0090227-28757/2024-0 – ROSARIO DE LA FRONTERA

El Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de una solicitud de autorización de Cambio de Uso de Suelo con fines de agricultura en una superficie de 176,25 ha netas a habilitar, y 80,65 ha de protección, en finca “La Costosa”, inmueble matrícula N° 6327 del Dpto. Rosario de la Frontera, expediente N° 0090227-28757/2024-0, realizada por el Sr. Gerardo Nelson Posadas, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: viernes 27 de setiembre de 2024, a las 14:00 horas.

Lugar de Realización: Escuela N° 4705 “República de Colombia”, sita en calle Melchora Figueroa de Cornejo N° 751.

Localidad: Rosario de La Frontera, Dpto. Rosario de La Frontera.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: en la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2225, 3° Piso, Dpto. N° 22 (Programa de Audiencias Públicas), de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 14:00 hs.

En la localidad de Rosario de La Frontera, Dpto. Rosario de La Frontera, en Escuela N° 4705 República de Colombia, sita en calle Melchora Figueroa de Cornejo N° 751, de lunes a viernes, de 09:00 a 12:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2225, 3° Piso, Dpto. N° 22, de la Ciudad de Salta, de 09:00 a 14:00 hs. (de lunes a viernes) y hasta el 19 de setiembre de 2024.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. María Antonella Pereyra.

Pereyra, JEFA DE PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS

Factura de contado: 0011 – 00021782

Fechas de publicación: 02/09/2024, 03/09/2024, 04/09/2024

Importe: \$ 27,324.00

OP N°: 100117088

PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS – ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL – FINCA AMASUYO– EXPEDIENTE N° 0090227-267374/2014-0– ROSARIO DE LA FRONTERA

El Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de una solicitud de autorización de Cambio de Uso de Suelo con fines de agricultura en una superficie de 4.236 ha netas a habilitar, y 4.555 ha de protección y reserva, en finca “Amasuyo”, inmueble matrícula N° 182 del Dpto. Rosario de la Frontera, expediente N° 0090227-267374/2014-0, realizada por las firmas Tierras de Salta S.A y Pejo S.A., de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00. El proyecto se ejecutará en dos módulos productivos, a realizarse la habilitación de 2.340 ha netas en la

primera etapa y 1.896 ha netas en la segunda etapa, con 4.555 ha de protección y reserva, quedando supeditada la habilitación de los módulos a control, monitoreo y aprobación por parte de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, de un Informe Circunstanciado a cargo del proponente.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 27 de setiembre de 2024, a las 11:00 hs.

Lugar de realización: Salón, Escuela N° 4417 "República de la India", sita en coordenadas 25° 48' 25.49" S 64° 21' 54.14" O.

Localidad: Paraje El Bordo, Dpto. Rosario de La Frontera.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2225, 3° Piso, Dpto. N° 22 (Programa de Audiencias Públicas), de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 14:00 hs.

En la localidad de Paraje El Bordo, Dpto. Rosario de La Frontera, en Escuela N° 4417 "República de la India", sita en coordenadas 25° 48' 25.49" S 64° 21' 54.14" O, de lunes a viernes, de 09:00 a 12:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2225, 3° Piso, Dpto. N° 22, de la Ciudad de Salta, de 09:00 a 14:00 hs. (de lunes a viernes) y hasta el 19 de setiembre de 2024.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. María Antonella Pereyra.

Pereyra, JEFA DE PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS

Factura de contado: 0011 – 00021748
Fechas de publicación: 02/09/2024, 03/09/2024, 04/09/2024
Importe: \$ 13,711.50
OP N°: 100117028



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

 **BOLETÍN
OFICIAL
SALTA**

SUCESORIOS

La Dra. Catalina Gallo Puló Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría N° 1 de la Dra. Mariangel Luna Velásquez, en los autos caratulados: **"ALFARO, AMÉRICA FLORINDA (CAUSANTE) SUCESORIO, EXPTE. N.º 858039/24"**, ORDENA se cite por edicto que se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de América Florinda Alfaro DNI N.º 12.826.124, fallecida el 09/04/2024, sea como herederos o como acreedores, para que, dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley.

SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, de Agosto de 2024.

Dra. Catalina Gallo Puló, JUEZA

Factura de contado: 0011 - 00021780
Fechas de publicación: 03/09/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100117071

La Dra. María Magdalena Ovejero Paz, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Yesica Martínez en los autos caratulados: **"GROSSO, CARLOS DELFIN POR SUCESORIO, EXPTE. N° EXP - 768,838/22"**, ordena la publicación de edictos durante un (1) día en el diario de mayor circulación comercial (art. 723, CPCC) y, un (1) día en el Boletín Oficial, citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del señor Carlos Delfin Grosso, D.N.I. N° 27.700.986, ya sea como herederas/herederos o acreedoras/acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Dicho edicto será publicado por este Juzgado en la red social instagram (jcivycom9salta).

SALTA, 29 de Agosto de 2024.

Dra. Yesica Janet Martínez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00021779
Fechas de publicación: 03/09/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100117070

La Dra. Carmen E. Juliá, Jueza Interina del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte-Circunscripción Tartagal-Secretaría de la Dra. Tatiana Rodríguez en autos: **"MERDINI, PEPE EMILIO; FUENTES, ANTONIA MARIANA POR SUCESORIO EXPTE N° 853386/24"** CITA por edictos que se

publicarán por el plazo de tres (3) días en los diarios El Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Carmen E. Juliá, Jueza Interina; Dra. Tatiana Rodriguez, Secretaria.

TARTAGAL, Septiembre de 2024.

Dra. Maria Tatiana Rodriguez Vargas, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00021778

Fechas de publicación: 03/09/2024, 04/09/2024, 05/09/2024

Importe: \$ 6,930.00

OP N°: 100117069

La Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Jueza del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría de la autorizante, de la Provincia de Salta– Distrito Judicial Centro, en los autos caratulados: "**CASTAÑO, BENITO POR SUCESORIO, EXPTE. N° EXP – 845523/24**", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese durante 1 día en el Boletín (art. 723 del CPCC).

SALTA, 28 de Agosto de 2024.

Dr. Fernando Schweitzer, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00018658

Fechas de publicación: 03/09/2024

Importe: \$ 770.00

OP N°: 100117068

En los autos caratulados: "**PULO CORNEJO, CRISTIAN – POR SUCESORIO, EXPTE. N° EXP – 379536/12**" del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 4º Nominación, a cargo del Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena de conformidad a lo dispuesto por el art. 723 y cctes. del CPCC. CITAR por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Cristian Puló Cornejo DNI N°14.303.906, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra.

María Florencia Guerrero, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00021777
Fechas de publicación: 03/09/2024, 04/09/2024, 05/09/2024
Importe: \$ 6,930.00
OP N°: 100117067

La Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Jueza de Primera Instancia en Lo Civil y Comercial de la 5° Nominación, en los autos caratulados: **"RUESGA, LUCIANO SEBASTIAN POR SUCESORIO, EXPTE. N° EXP – 863526/24"**, de trámite por ante este Juzgado, Secretaría de la suscripta; ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyCN) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora Luciano Sebastian Ruesga (D.N.I. 32.741.295), ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 29 de Agosto de 2024.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00021775
Fechas de publicación: 03/09/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100117065

La Dra. Carmen E. Juliá, Jueza Interina del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal– Secretaría de la Dra. Ivana Barroso en autos: **"RIERA, JORGE OMAR POR SUCESORIO, EXPTE. N° EXP – 850961/24"** CITA por edictos que se publicarán por el plazo de tres (3) días en los diarios El Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

TARTAGAL, de Agosto de 2024.

Dra. Ivana Barroso, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00021762
Fechas de publicación: 02/09/2024, 03/09/2024, 04/09/2024
Importe: \$ 6,930.00
OP N°: 100117044

REMATES JUDICIALES

POR EDGARDO JAVIER MORENO – JUICIO EXPEDIENTE N° 643040/18

Subasta Judicial Peugeot – 207 – 3 puertas sendan – año 2013. Sin Base el 05/09/2024 a horas 17:30 en calle España N° 955 (Colegio de Martilleros de Salta).
Remataré por orden de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 3ra Nominación. Dra. Lucia Brandan Valy , Jueza, Secretaría Autorizante, en los autos caratulados: “CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/FERNANDEZ PABLO EMANUEL; FERNANDEZ, VICTOR HUGO S/EJECUCION PRENDARIA EXPTE. N° 643040/18”. Remataré s/base, con entrega inmediata y en el estado visto que se encuentra el automotor dominio: MFD 480, marca: Peugeot; modelo: MD 207, Compact Eline 1,6NN 3P; tipo: sedan 3 puertas; Marca de motor: Peugeot; número de motor: 10DBUY0046261. Marca de chasis: Peugeot; Número de chasis: 8ADZLLNGAMG074572. Según informe en autos, el mismos pueden ser revisados el día del remate desde 10:00 hasta 17:30 donde será exhibido (en playa de estacionamiento de calle España y 25 de Mayo, esquina). Con deuda municipal (Patentes) \$ 246.546,27.- (pesos doscientos cuarenta y seis mil quinientos cuarenta y seis, con 27 centavos).- Condición de venta: dinero de contado en efectivo con entrega inmediata, sellado D.G.R. el 1,25 %, comisión 10 %, todo a cargo del comprador y en el mismo acto bajo pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuar la subasta aplicando al remiso la responsabilidades (art. 597 del CPCC). El IVA correspondiente a la comisión del Martillero está a cargo del comprador, al margen del precio de venta. Edictos en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación comercial por un día – Informe: Edgardo Javier Moreno, Martillero Judicial. Tel. 3875771313 Salta, CUIT 20-23953676-0.

Edgardo Javier Moreno, MARTILLERO JUDICIAL

Factura de contado: 0011 – 00021742

Fechas de publicación: 02/09/2024, 03/09/2024, 04/09/2024

Importe: \$ 10,741.50

OP N°: 100117021

POSESIONES VEINTEAÑALES

Mercedes A. Filtrín Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray en los autos caratulados: “BALDERRAMA FRANCISCO JOSÉ, TEJERINA ADRIANA TERESITA VS. BENNASAR JUAN POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES , EXPTE: 796.144/22” cita al Sr. Juan Bennasar y/o sus herederos, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus Derechos, bajo apercibimiento de nombrarles un Defensor Oficial que lo represente (Art. 343 del CPCC). Publicación de edictos durante 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y 5 (cinco) días en un diario de circulación en la Provincia de Salta.

SALTA, de Agosto de 2024.

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00021744
Fechas de publicación: 02/09/2024, 03/09/2024, 04/09/2024, 05/09/2024, 06/09/2024
Importe: \$ 11,550.00
OP N°: 100117023

EDICTOS DE QUIEBRAS

EDICTO:

La Dra. Carmen Julia, Jueza (i) a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Ivana Barroso en los autos caratulados: **"BANCO MACRO S.A. C/OJEDA PABLO JESUS S/PEDIDO DE QUIEBRA POR ACREEDOR", EXP. 851448/24** ordena la publicación de edictos por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial a los siguientes efectos: 1) DECLARAR en estado de quiebra del Sr. Ojeda Pablo Jesus, DNI N.º 33.492.106, con domicilio en calle Belgrano N.º 341, localidad de Prof. Salvador Mazza- Prov. de Salta; 2) Establecer el día 30 de Septiembre del 2024, o el siguiente día hábil si éste fuera feriado, para que los acreedores se verifiquen sus créditos por ante el Síndico interviniente CPN Alejandro Elias Camu, domicilio Alberdi N.º 553 - 1er. Piso - Dpto. de la Ciudad de Tartagal; 3) FIJAR el día 29 de Octubre de 2024, o el siguiente día hábil si éste fuera feriado, para que el Síndico interviniente presente el Informe Individual previsto en los arts. 35 y 200 de la LCQ. 4) FIJAR el día 11 de Diciembre de 2024 o el siguiente día hábil si éste fuera feriado, para la presentación del Informe General previsto en los arts. 39 y 200 LCQ. 5) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 6.674. Dra. Ivana Barroso- Secretaria N° 1 - Fdo.: Dra. Carmen Juliá- Jueza (i)
TARTAGAL, de Agosto de 2024.

Dra. Ivana Vanesa Barroso, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00010624
Fechas de publicación: 03/09/2024, 04/09/2024, 05/09/2024, 06/09/2024, 09/09/2024
Importe: \$ 16,830.00
OP N°: 100117121

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. María Fernanda Aré Wayar - Jueza del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia 11º Nominación del Distrito Centro de la Ciudad de Salta, en autos caratulados: **"SOCIEDAD ARGENTINA DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MUSICA (SADAIC) CONTRA COMPARADA, CARLOS ARTURO DEL MILAGRO POR COBRO DE PESOS, EXP - 835830/23"**;

ordena la publicación de edictos durante 6 (seis) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad, citando al señor Carlos Arturo del Milagro Comparada a hacer valer sus derechos en el término de 6 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarle defensor oficial para que los represente en juicio (art. 343 del CPCC).

Dra. Verónica J. Estrada, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00021673
Fechas de publicación: 27/08/2024, 28/08/2024, 29/08/2024, 30/08/2024, 02/09/2024, 03/09/2024
Importe: \$ 15,741.00
OP N°: 100116857



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS COMERCIALES

J Y L GROUP SAS

J y L Group S.A.S. a través de su Órgano de Gobierno, convoca a sus asociados a la **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 9° del Contrato Social. La misma se llevará a cabo el día **LUNES 16 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024**, a las 19:00 horas en Ruta Nacional 68, barrio Privado Los Olmos, Lote 115, localidad de Cerrillos, provincia de Salta, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) La situación actual de la relación jurídica contractual con la "Urbanización Residencial Privada Los Olmos" y definición de pasos a seguir.
- 2) Consideración de un aumento de capital, en concordancia de las necesidades proyectadas por la empresa en el desarrollo de la actividad.
- 3) Reforma del artículo quinto del estatuto social a fin de incorporar en forma expresa el importe del Capital aumentado.

Mirta Lorena Santos Oliveira, ADMINISTRADORA TITULAR

Factura de contado: 0011 - 00021741
Fechas de publicación: 30/08/2024, 02/09/2024, 03/09/2024, 04/09/2024, 05/09/2024
Importe: \$ 28,050.00
OP N°: 100117019

AVISOS COMERCIALES

ALTOS DE JURAMENTO SRL – RECONDUCCIÓN

Mediante Acta de Reunión de socios de fecha 4 de Agosto de 2021 los socios aprobaron la reconducción de la sociedad y modificación de la cláusula tercera del contrato constitutivo. Como consecuencia la misma queda redactada de la siguiente manera: "**Cláusula Tercera:** *Duración: el término de duración de la sociedad será de 30 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, fecha que será tomada en cuenta como inicio de operaciones sociales.*"

Mogrovejo, ASESOR LEGAL –INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 - 00021794
Fechas de publicación: 03/09/2024
Importe: \$ 5,610.00
OP N°: 100117119



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS PROFESIONALES

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

Convócase a los colegiados en ejercicio de la profesión y jubilados del Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta, a **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA** en primera y segunda convocatoria respectivamente, para el día **20 DE SEPTIEMBRE DE 2024** a las 19:00 horas en su salón de eventos de calle Santiago del Estero N° 555 de esta ciudad, la que se regirá por los artículos 29 y siguientes del Reglamento Notarial –Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 3.944–, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- Código de Ética.

SALTA, Agosto de 2024.

Esc. Juan Carlos F. Margalef Garcia, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00021774
Fechas de publicación: 03/09/2024, 04/09/2024
Importe: \$ 4,620.00
OP N°: 100117063

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN DEPORTIVA ARENALES SOCIAL Y CULTURAL

La Asociación Deportiva Arenales Social y Cultural convoca a sus asociados a la **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** para el día **20 DE SEPTIEMBRE DEL 2024** a horas 21:30 en la sede social Mza. 509 b, lote 2, B° Primera Junta para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Dos socios para certificar el libro de Acta.
- 2) Lectura del Acta anterior.
- 3) Balance 2022–2023.
- 4) Renovación de algunos miembro de la Comisión.

SALTA, 02 de Septiembre de 2024.

Jorge Ernesto Lizarraga, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00021793
Fechas de publicación: 03/09/2024
Importe: \$ 3,300.00
OP N°: 100117118

CLUB ATLÉTICO 9 DE JULIO

La Comisión Directiva del Club Atlético 9 de Julio, convoca a **ASAMBLEA GENERAL**

ORDINARIA de asociados y de acuerdo al art. 52 del Estatuto Social, a realizarse el día **25 DE SETIEMBRE DEL 2024** a horas 21:00 en su sede social de calle Urquiza N° 1024 de esta Ciudad. Para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1°) Lectura y aprobación Acta anterior,
- 2°) Consideración memoria y balances períodos años 2019–2020–2021–2022– 2023.
- 3°) Informe del Órgano de Fiscalización.
- 4°) Renovación total de la Comisión Directiva.
- 5°) Designación como socios vitalicios a los señores: José Eduardo Gutiérrez, Edmundo Dante Gutiérrez, Jaime Romero, Oscar Ricardo Corral, Humberto Alvarado, Santiago Saravia, Miguel Angel Villalba, Martin Miguel Bravo, Mario Gilardone
- 6°) Designación de 2 socios para firmar el Acta.

Nota: transcurridos 60 minutos de la hora fijada, se sesionará con los socios presentes.

José Eduardo Gutiérrez, PRESIDENTE – Jaime Romero, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00021786
Fechas de publicación: 03/09/2024
Importe: \$ 3,300.00
OP N°: 100117101

MISIÓN INDÍGENA ASAMBLEA DE DIOS – TARTAGAL

La Asociación Misión Indígena Asamblea de Dios; Fichero de Culto N° 492, Personería Jurídica N° 90/03, informa a todos sus socios que la **ASAMBLEA ANUAL** se llevará a cabo el día **SÁBADO 28 DE SEPTIEMBRE DE 2024** a horas 16:00, en la Iglesia Sachapera 1, Tartagal, provincia de Salta.

Orden del Día:

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Presentación de Memoria y Balance año 2023–2024.
- 3) Fijación de cuota social.
- 4) Informe sobre los anexos.
- 5) Informe misionero.

Tomás Segundo, ANCIANO PRESIDENTE – José Villalba, ANCIANO SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00021785
Fechas de publicación: 03/09/2024

Importe: \$ 3,300.00
OP N°: 100117096

CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL EL PORVENIR

La Comisión Directiva del Club Deportivo Social y Cultural El Porvenir de Salta Capital, convoca a **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**, la misma se llevará a cabo en la sede, sita en calle Marcelo Lotufo N° 1194 barrio Sarta Ana 1, Salta Capital, el día **28 DE SEPTIEMBRE DE 2024**, a horas 18:30, donde se tratará el siguiente;

Orden del Día:

- 1°) Designación de dos asociados que suscriban el Acta de Asamblea junto al Presidente y secretario.
- 2°) Lectura y consideración de: Declaración de Ingresos y Egresos: períodos: 2001 a 2021; Balances períodos: 2022 y 2023; Memoria; Inventario General, e Informe de Órgano de Fiscalización períodos: 2022 y 2023.
- 3°) Elección de autoridades.

Nota: de no reunirse el quórum necesario a la hora convocada, la Asamblea se efectuará con el quórum existente, una hora después.

Julio Alberto Cardozo, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00021773
Fechas de publicación: 03/09/2024
Importe: \$ 1,980.00
OP N°: 100117062

COMISIÓN DIRECTIVA DEL CLUB ATLÉTICO 10 DE OCTUBRE

La Comisión Directiva del Club Atlético 10 de Octubre, con domicilio en Chacabuco N° 451 de esta Ciudad Capital, cita a los Sres. socios a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a realizarse el día **27 DE SETIEMBRE DE 2024** a horas 20:00 en la sede social del club a efectos de tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Designación de 2 socios para la firma del Acta.
- 3) Consideración y aprobación de los Balances Generales de los Ejercicios finalizados al 31/01/2023, y 31/01/2024, Inventario, Memoria e Informe del Órgano de Fiscalización.
- 4) Renovación total de Comisión Directiva por finalización de mandato, según art. Nro. 15 del Estatuto Social.

Nota: transcurrida 1 (una) hora de la hora fijada, la Asamblea sesionará válidamente con el número de socios presentes, según art. 31 del Estatuto Social.

SALTA, 30 de Agosto de 2024.

Guibergia Lidia, PRESIDENTA

Factura de contado: 0011 – 00021771
Fechas de publicación: 03/09/2024
Importe: \$ 1,980.00
OP N°: 100117061

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 21.782 DE FECHA 29/08/2024

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° 047

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA

Pág. N° 7 al 9

OP N° 100117007

Donde Dice:

ARTÍCULO 3°. – Indicar que la Operatoria...inscripta en esta organismo...

ARTÍCULO 10°.– Establecer... Acto Administrativo de preadjudicación completen...

ARTÍCULO 19°.– Establecer... Área Financiera y Administrativa verificada los pagos...

ARTÍCULO 20°.– Determinar que los pagos... ni actualización alguna, un diez por ciento (10 %) ...

Debe Decir:

ARTÍCULO 3°. – Indicar que la Operatoria...inscripta en **este** organismo...

ARTÍCULO 10°.– Establecer... Acto Administrativo de preadjudicación **y** completen...

ARTÍCULO 19°.– Establecer... Área Financiera y Administrativa **verificará** los pagos...

ARTÍCULO 20°.– Determinar que los pagos...ni actualización alguna, **menos** un diez por ciento (10 %) ...

RESOLUCIÓN N° 1.086

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA

Pág. N° 10

O.P. N° 100117006

Donde Dice:

VISTO las leyes Nacionales... Leyes Provinciales de Emergencia N° 7.125; 6.83; 8.238; y obras...

Debe Decir:

VISTO las leyes Nacionales... Leyes Provinciales de Emergencia N° 7.125; **6.583**; 8.238; y obras...

DE LA EDICIÓN N° 21.784 DE FECHA 02/09/2024

SECCIÓN JUDICIAL

SUCESORIOS

PISTONE YRENEO ALVA – EXPTE. 26.514/24

Pág. N° 28
O.P. N° 100117066

Donde Dice:

El Dr. Humberto Raul Alvarez,... en los autos caratulados: "PISTONE YRENEO ALVA S/SUCECION AB INTESTATO, EXPTE. 26.514/24",...

Debe Decir:

El Dr. Humberto Raul Alvarez,... en los autos caratulados: "PISTONE YRENEO ALVA S/SUCESION AB INTESTATO, EXPTE. 26.514/24",...

REMATES JUDICIALES

POR EDGARDO JAVIER MORENO – JUICIO EXPEDIENTE N° 643040/18

Pág. N° 33
O.P. N° 100117021

DONDE DICE:

Peugeot – 207 – 3 puertas sendan – año 2013.
Remataré por orden...

DEBE DECIR:

Peugeot – 207 – 3 puertas sendan – año 2013. **Sin Base el 05/09/2024 a horas 17:30 en calle España N° 955 (Colegio de Martilleros de Salta).**
Remataré por orden...

La Dirección

Recibo sin cargo: 100014063
Fechas de publicación: 03/09/2024
Sin cargo
OP N°: 100117109

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 26.205.778,90
Recaudación del día: 2/9/2024	\$ 80.190,00
Total recaudado a la fecha	\$ 26.285.968,90

Fechas de publicación: 03/09/2024
Sin cargo
OP N°: 100117146

**Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I**

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA
Y LA FIRMA DIGITAL**

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



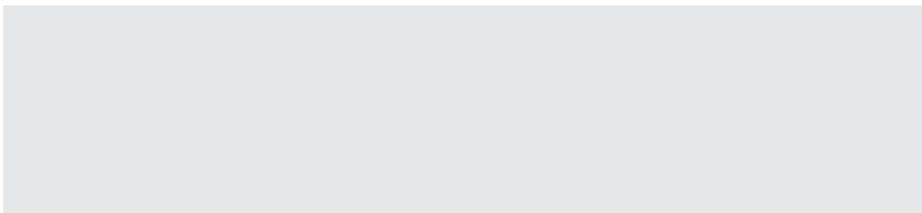
Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.



www.boletinoficialsalta.gob.ar